

Dec. No. 2563, que modifica el Art. 3 del Decreto No. 2529, de fecha 27 de noviembre de 1984

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2563

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se modifica el Artículo 3 del Decreto No.2529 de fecha 27 de noviembre de 1984 para que rija de la siguiente manera:

“Artículo 3.— Los Generales de Brigada, P.N., Raúl Darío Aristy Calvo, Bernardo Encarnación de los Santos y Dr. José Rijo de la Cruz, quedan colocados en posición de retiro con disfrute de pensión, los dos primeros por antigüedad en el servicio y el último por inutilidad física”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; ano 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO